

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.439.220**

SORIANO DIAZ

APELLIDOS

ZULY ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

30-JUN-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00313802-F-1015439220-20110713

0027401872A 1

36850032



ZULY ALEXANDRA SORIANO DIAZ



Suba - Rincon



3108136700



sorianozully28@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Licenciada en Educación Infantil

2020 – junio 2024

SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)

Tecnólogo en Gestión hotelera (2014)

SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)

Técnico en Servicios de alojamiento (2012)

COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO IED

Bachiller academico (2010)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CURSO EXCEL BASICO - INTERMEDIO

FUNDACION UNIVERSITARIA COMPENSAR
50 HORAS

IDIOMAS

Ingles A2

PERFIL LABORAL

Licenciada en educación infantil recién graduada, con experiencia en asesorías escolares de las diferentes áreas de conocimiento, quien ha desarrollado sus prácticas pedagógicas en diferentes instituciones de primaria y preescolar, realizando acompañamiento a maestras titulares y llevando a cabo planeaciones.

Con competencias como: comunicación asertiva, orientación al detalle, mejoramiento continuo y solución de problemas.

EXPERIENCIAS LABORALES

ASESORÍAS ESCOLARES

Independiente

Tiempo laborado: Marzo 2023 - Actualmente

Recomendación: Luisa Barcos cel. 3023462446

Funciones:

- Apoyo escolar en las diferentes áreas de conocimiento , como procesos de escritura, lectura, matemáticas, ciencias naturales entre otras, con niños de 5 a 8 años, de manera individual.
- Preparacion de material didáctico para los diferentes temas a tratar.

JARDIN INFANTIL MIS MONACHITOS

Auxiliar - Voluntariado

Tiempo laborado: enero 2024 - Julio 2024

Funciones:

- Apoyo y acompañamiento a la madre comunitaria del jardín, con el cuidado y la atención de niños y niñas de la primera infancia, en un horario de lunes a viernes.

INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL IPN

Prácticas profesionales

Tiempo laborado: Marzo 2023 - Junio 2024

Recomendación: Maestra titular Diana Carolina Atehortua cel. 3002887389

Funciones:

- Apoyo y acompañamiento los días lunes, jueves y viernes a niños y niñas de grado jardín y transición.
- Elaboración de planeaciones e intervenciones con temas acordados con la maestra titular, teniendo en cuenta los diferentes desempeños a evaluar en el instituto.

COLEGIO PRADO VERANIEGO IED

Prácticas profesionales

Tiempo laborado: agosto 2022 - noviembre 2022

Funciones:

- Apoyo y acompañamiento los días jueves y viernes a niños y niñas de grado primero.
- Elaboración de planeaciones e intervenciones con temas acordados con la maestra titular, teniendo en cuenta los contenidos trabajados en este curso.

DESARROLLO INFANTIL TIC TOC (JARDIN)

Prácticas profesionales

Tiempo laborado: marzo 2022 - junio 2022

Funciones:

- Apoyo y acompañamiento los días jueves y viernes a la maestra titular y auxiliar pedagógica en los diferentes momentos del día de los niños y las niñas entre uno y dos años en sus diferentes actividades de desarrollo y adaptación.

ROL EMPRESARIAL - TEMPORAL

Cargo: Supervisor de ama de llaves - HOTEL HILTON BOGOTA

Tiempo laborado: 3 meses (16 noviembre 2022 hasta el 28 febrero de 2023)

Cel. 3152876686 - Nubia Tavera

Funciones:

- Asignación de trabajo de los auxiliares de habitaciones a cargo.
- Inspección de habitaciones, en condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento, siguiendo los estándares de calidad.
- Atención de requerimientos y solicitudes especiales de los huéspedes.
- Control de lencería y amenidades.
- Resolución de problemas.

Logros:

Elaboré e implementé un calendario semanal para hacer limpiezas profundas con el fin de mantener las habitaciones en unas condiciones mucho más limpias.

GETCOM SERVICIOS

Cargo: Asesor

Tiempo laborado: 4 meses (24 agosto 2022 al 12 noviembre)

Contacto: liquidacioncomed@onelinkbpo.com

Funciones:

- Recibir las llamadas, brinda una atención al cliente de manera telefónica y por correo electrónico.
- Dar información y soporte a los compradores de la plataforma de mercado libre, verificando información en el sistema.

Logros:

Observé que algunos clientes no estaban satisfechos con la atención brindada, por lo cual mejoré la atención logrando así la fidelización de los mismos.

ROL EMPRESARIAL - TEMPORAL

Cargo: Supervisor de ama de llaves - HOTEL HILTON BOGOTA

Tiempo laborado: 3 meses (2 Abril 2022 hasta el 30 Junio de 2022)

Cel. 3152876686 - Nubia Tavera

Funciones:

- Asignación de trabajo de los auxiliares de habitaciones a cargo.
- Inspección de habitaciones, en condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento, siguiendo los estándares de calidad.
- Atención de requerimientos y solicitudes especiales de los huéspedes.
- Control de lencería y amenidades.
- Resolución de problemas.

Logros: Elaboré e implementé un calendario semanal para hacer limpiezas profundas con el fin de mantener las habitaciones en unas condiciones mucho más limpias.

HOTEL HILTON BOGOTA

Cargo: Supervisor de ama de llaves

Tiempo laborado: 5 años (16 enero 2017 hasta el 8 enero de 2022)

Tel. 6006100 - Jefe directo Yicela Urrego ext. 2314

Funciones:

- Asignación de trabajo de los auxiliares de habitaciones a cargo.
- Inspección de habitaciones, en condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento, siguiendo los estándares de calidad.
- Atención de requerimientos y solicitudes especiales de los huéspedes.
- Control de lencería y amenidades.
- Resolución de problemas.

Logros: Realice capacitaciones y entrenamiento a personal nuevo. Elaboré e implementé un plan de reentrenamiento al personal fijo del departamento de ama de llaves con el objetivo de mejorar los procesos en el area.

REFERENCIAS PERSONALES

Lins Sarmiento

Psicologa

Cel. 3058824930

Yicela Urrego

Asistente Ama de llaves

Cel. 3144630948



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio
Alvaro Gómez Hurtado

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.,
Según Resolución No. 2726 del 9 de Septiembre de 2002 y
Resolución No. 1911 del 9 de Julio de 2003.

Confiere a:

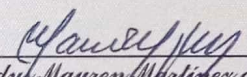
Zuly Alexandra Soriano Díaz

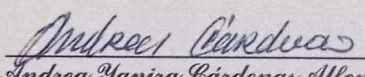
C.C. No. 93062811054

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.


Gladys Mauren Martínez de Pinzón
Rectora


Andrea Yanira Cárdenas Alfonso
Secretaria

Anotado al Folio No. 269 del Libro para Control Interno de Diplomas No.002

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de Diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.



COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Carrera 100 A No. 128 B - 02
Teléfonos 6845716 - 6845715
Bogotá D.C.

Inscripción DANE 11100193088

ICFES No.107276

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, Institución aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resolución No. 2726 del 9 de Septiembre de 2002 y Resolución No. 1911 del 9 de Julio de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Académica, se procedió a otorgar el **Título de BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Zuly Alexandra Soriano Díaz

C.C. No. 93062811054

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 9 del dos (02) de Diciembre del año 2010.

Consta de 280 estudiantes, comienza con el nombre de ACEVEDO ACEVEDO INGRID MAYERLY y se cierra con el nombre de ZAFRA GONZALEZ JENNIFER ANDREA.

Firmada y Sellada por GLADYS MAUREN MARTINEZ DE PINZON (Rectora) y ANDREA YANIRA CARDENAS ALFONSO (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre del año 2010.

Glady Mauren Martinez de Pinzon
GLADYS MAUREN MARTINEZ DE PINZON
C.C. No. 41.582.342 de Bogotá
RECTORA

Andrea Yanira Cardenas Alfonso
ANDREA YANIRA CARDENAS ALFONSO
C.C. No. 24.120.692 de Somondoco - Boyacá
SECRETARIA

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de La Presidencia de La República.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Zuly Alexandra Soriano Diaz

C.C. 1015439220 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024

Rector

Vicerrector Académico

Secretaria General

Decana Facultad de Educación

Registro No. 27438, Folio 527 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

103458



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio del año 2024, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General N° 722, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

**Licenciada en
Educación Infantil**

a

Zuly Alexandra Soriano Diaz

Cédula de Ciudadanía N° 1015439220,

según consta en el Diploma con Registro N° 27438, Folio N° 527, del Libro N° 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González

Rector

Sonia Mireya Torres Rincón

Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Victor Eligio Espinosa Galán

Vicerrector Académico



DECRETO No. 0197 DEL 01 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que, **ZULY ALEXANDRA SORIANO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1015439220, código No. 2020258070 ingresó a la Universidad en el segundo período de 2020, al Programa Académico con denominación **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL**, adscrito a la Facultad de Educación.

Que, de acuerdo con la información reportada por el Comité de Práctica Educativa del Programa, se detallan las siguientes actividades desarrolladas:

AÑO Y PERIODO	ENTIDAD, INSTITUCIÓN O COMUNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE PRÁCTICA REALIZADAS	NOMBRE DEL ASESOR DE PRÁCTICA (EN EL PROGRAMA ACADÉMICO)
2022-1	TICTOC DESARROLLO INFANTIL	8 HORAS SEMANALES	DIANA ISABEL MARROQUÍN SANDOVAL
2022-2	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)	8 HORAS SEMANALES	LUZ MERY MEDINA MEDINA
2023-1	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL IPN	12 HORAS SEMANALES	CAROLINA PEDROZA BERNAL
2023-2	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL IPN	12 HORAS SEMANALES	CAROLINA PEDROZA BERNAL
2024-1	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL IPN	12 HORAS SEMANALES	CAROLINA PEDROZA BERNAL

* Asesor de práctica: Son los profesores del programa académico, formadores de educadores, que asumen la coordinación, la asesoría, la orientación, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación de uno o más educadores en formación que cursan práctica educativa en correspondencia con los lineamientos del programa y en diálogo permanente con el (los) tutor (es) de práctica. (...) (Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 13 de abril de 2018).

Que, según el Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018, artículo 11, la práctica educativa es un aspecto esencial en la formación de todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropian y articulan saberes y prácticas vinculadas a los ámbitos de la labor profesional del educador, en consonancia con la naturaleza de cada Programa.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO



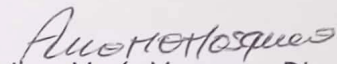
**JARDIN INFANTIL
MIS MONACHITOS**

CERTIFICA

Que **Zuly Alexandra Soriano Diaz**, identificada con **C.c. 1015439220 de Bogotá**, laboró en el jardín desde el 15 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, desempeñando un **VOLUNTARIADO** como auxiliar de la madre comunitaria Aura María Mosquera Diaz con diferentes actividades y cuidado de niños y niñas, en un horario de lunes a viernes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el día 14 de agosto de 2024.

Atentamente,


Aura María Mosquera Diaz
Madre comunitaria

Mis Monachitos
Calle 128c # 92ª -52
Tel. 3227703543

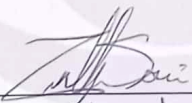
FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Zuly Alexandra Soriano Diaz identificado con C.C./x C.E./ P.P No. 7015439220 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Quince (15) de agosto de 2024.

Firma
Nombre
Cédula


Zuly Alexandra Soriano Diaz
7015439220

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:11 horas del 16/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1015439220**, Apellidos y Nombres **SORIANO DIAZ ZULY ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Zuly Soriano**, con NIT **101543922-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

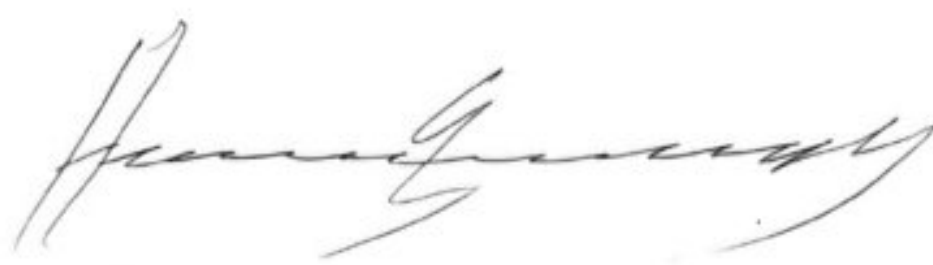
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 21:07:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015439220
Código de Verificación	1015439220240815210741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:10 PM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1015439220**

Apellidos y Nombres: **SORIANO DIAZ ZULY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252632781



PIB
20:17:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULY ALEXANDRA SORIANO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015439220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ZULY ALEXANDRA SORIANO DIAZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1015439220 de BOGOTÁ D.C.

(MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2024 10:01:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1015439220** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100433604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ZULY ALEXANDRA SORIANO DIAZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1015439220, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa MUTUAL SEGUROS JR SAS NIT 901750315, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240315	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Agosto de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 25770009

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ZULY ALEXANDRA SORIANO DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1015439220**, se encuentra afiliado/a desde **22/12/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **ZULY ALEXANDRA SORIANO DIAZ** identificado(a) con **CC** número **1.015.439.220** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, se encuentra en estado Inactivo en el FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de agosto de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024081520003